



Expediente: 914/22

Carátula: RUIZ HECTOR SEBASTIAN C/ FARIAS JUAN CARLOS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **14/11/2022 - 05:36** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27183733589 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 914/22



H20101359174

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: RUIZ HECTOR SEBASTIAN c/ FARIAS JUAN CARLOS s/ DESALOJO

**LEGAJO N°: 914/22** 

Concepción, 11 de noviembre de 2022: I- Proveyendo presentación digital efectuada por la Dra. Paula Morales Soria: 1- Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza JUAN CARLOS FARIAS: Procédase a la consulta digital en la página web del Registro Inmobiliario y de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, conforme lo dispuesto por la CSJT mediante Acordada N° 340/20. 2- El interesado tendrá un plazo de 90 (noventa) días para presentar los oficios debidamente diligenciados. 3- Agréguese y téngase presente Negativa de ANSES del solicitante. 4- Previo a su agregación, acompañe el requerido el certificado de pobreza en forma, atento a que el adjunto se encuentra ilegible. II- Proveyendo presentación digital efectuada por la Mediadora Dra. Gilda Mabel Rocha: Previo a proveer el cierre solicitado, aclare la mediadora sobre los montos e imputación de los honorarios a la parte requerida. En caso de corresponder, acompañe el acta de cierre en forma. III- Notifíquese. EP

## Actuación firmada en fecha 11/11/2022

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.